

"20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial"

DISPOSICION SE-CFJ N° 009/19

Buenos Aires, 1° de marzo de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modificada por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 06/16 y;

CONSIDERANDO:

Que la Disposición SE-CFJ N° 06/16 estableció el procedimiento para la Mesa de Entradas Interna del Centro de Formación Judicial. Que en su artículo 5°, segundo párrafo, se determina la necesidad de entregar un talón impreso y prenumerado con copia al presentante.

Que ante la necesidad de impresión de nuevos talonarios se requirió el trabajo a la empresa VCR Impresores SA.

Que el Centro de Formación Judicial no cuenta en la actualidad con caja chica a efectos de afrontar estos gastos.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar el pago por la impresión de un mil (1000) talonarios prenumerados con papel químico y por duplicado.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo y existen fondos presupuestarios suficientes para tal erogación.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Autorízase el pago de cinco mil novecientos cincuenta pesos (\$ 5.950,00) en concepto de impresión de un mil (1000) talonarios prenumerados con papel químico y por duplicado a la empresa VCR Impresores SA.

2°) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 009/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK